



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16940

26/06/2020

42018

**AUTOR/A:** CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las excepcionales situaciones en las que la pandemia del COVID-19 ha dejado a muchos estudiantes, afectando tanto a su actividad académica como a la situación económica de muchas de sus familias, ha puesto todavía más de manifiesto la necesidad de esa reforma, para aumentar progresivamente la inversión en becas y revisión el modelo, incorporando un procedimiento más rápido y flexible de solicitud y concesión, mejorando el impacto de las becas para prevenir el abandono prematuro y optimizando su eficacia como estímulo de la continuidad educativa.

Por eso, el Gobierno, a través de los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Universidades, ha estado en contacto con la comunidad educativa estudiando diversas medidas encaminadas tanto al ámbito académico como económico para ayudar a estos estudiantes a afrontar, en las mejores condiciones posibles, el próximo curso académico.

De ahí el enorme esfuerzo que va a realizar la Hacienda Pública para inyectar 386 millones de euros más al sistema de becas para el curso 2020-2021, el mayor incremento de los últimos 10 años. Y aunque el esfuerzo se hace precisamente en este momento de circunstancias extraordinarias, el aumento quedará consolidado para el futuro.

Este incremento presupuestario va a servir como escudo protector para las economías de las familiares más vulnerables que se hayan visto afectadas por esta crisis. La reforma del modelo de becas previsto para el próximo curso (elevación del umbral 1 de renta familiar, flexibilización de los requisitos académicos e incremento de las cuantías de las becas) aumenta la progresividad del sistema y, por tanto, recibirán más



quienes menos renta tienen y que son fundamentalmente los más afectados por el COVID-19.

También se han modificado temporalmente las circunstancias que dan lugar al reintegro de la beca, de manera que no se exigirán al alumnado afectado por el COVID-19.

Los requisitos académicos se han rebajado de forma que los estudiantes que hayan visto su rendimiento afectado por la situación no se van a ver afectados por la misma.

A estas medidas se une que el alumnado al que se le haya denegado beca universitaria y reciba el Ingreso Mínimo Vital no deberá pagar la matrícula del curso 2020/2021.

Madrid, 24 de agosto de 2020

